

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

Aspecto Económico

(i) Productos incluidos dentro del sector:

De acuerdo con la definición oficial y la práctica en Colombia, el código CIIU 8790 comprende las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en instituciones donde el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes principales. Entre las instituciones incluidas se encuentran orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas vulnerables, e instituciones que atienden a madres solteras ya sus hijos. Estas actividades pueden

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ser desarrolladas por organizaciones públicas o privadas. Asimismo, se incluyen los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales y los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes. En la práctica, los productos y servicios que ofrece un hogar de paso bajo este código incluyen:

- **Alojamiento temporal:** Provisión de camas, dormitorios y espacios de descanso adecuados para la permanencia temporal de los beneficiarios.
- **Alimentación:** Suministro de desayuno, almuerzo, cena y refrigeradores, garantizando una nutrición básica y suficiente.
- **Atención psicosocial:** acompañamiento psicológico, intervención de trabajo social, orientación y apoyo emocional para la población atendida.
- **Higiene personal:** Acceso a duchas, entrega de kits de aseo personal y servicios de lavandería básica, promoviendo condiciones dignas de salubridad.
- **Actividades de integración y recreación:** Realización de talleres, actividades lúdicas y formación básica en habilidades para la vida, fomentando la integración social y el desarrollo personal.
- **Gestión de acceso a servicios de salud:** Remisión o acompañamiento a servicios médicos básicos, sin incluir hospitalización, para la atención de necesidades prioritarias de salud.
- **Orientación para la reintegración social y familiar:** Apoyo en la búsqueda de redes familiares, orientación laboral básica y acompañamiento en trámites de documentos, facilitando la reintegración social y familiar de los beneficiarios.

(ii) **Agentes que componen el sector:**

1. Entidades públicas:

Gobiernos municipales, departamentales y entidades nacionales (como el ICBF, Secretarías de Integración Social, Salud y Bienestar Social) que diseñan, financian, regulan y supervisan los programas de atención en hogares de paso y centros de acogida.

2. Organizaciones privadas sin ánimo de lucro:

Fundaciones, asociaciones, ONGs y corporaciones que gestionan y operan hogares de paso, albergues y centros de atención, muchas veces en convenio o alianza con entidades públicas.

3. Empresas privadas:

En menor medida, empresas que prestan servicios de alojamiento y asistencia social bajo contratos con el Estado o en el marco de la responsabilidad social empresarial.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

4. Personal profesional y técnico:

Incluye trabajadores sociales, psicólogos, orientadores, cuidadores, personal de servicios generales, nutricionistas y personal administrativo, quienes ejecutan y garantizan la atención integral a los beneficiarios.

5. Beneficiarios o usuarios:

Personas en situación de calle, en riesgo de calle, niños, adolescentes, madres solteras y otras poblaciones vulnerables que acceden a los servicios de alojamiento y asistencia social.

6. Entidades de control y vigilancia:

Organismos como la Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Personerías municipales y entes de control fiscal, que supervisan la correcta prestación de los servicios y el uso de los recursos públicos.

7. Redes de apoyo y articulación interinstitucional:

Incluye instituciones educativas, centros de salud, Policía Nacional, entidades de justicia, organizaciones comunitarias y redes de voluntariado que colaboran en la atención y reintegración social de los beneficiarios.

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector:

1. Confederación Colombiana de ONG (CCONG):

Agrupación a organizaciones no gubernamentales que trabajan en asistencia social, incluyendo hogares de paso y atención a habitantes de calle.

2. Red Nacional de Bancos de Alimentos:

3. Aunque su foco es la seguridad alimentaria, muchas de sus organizaciones asociadas gestionan hogares de paso y centros de atención a población vulnerable.

4. Asociación Colombiana de Instituciones de Asistencia Social (ACIASC):

Reúne instituciones que prestan servicios de alojamiento y asistencia social a diferentes poblaciones vulnerables.

5. Federación Nacional de ONG (FEDEONG):

Incluye entidades que desarrollan programas de atención integral a personas en situación de calle y riesgo social.

6. Red de Hogares de Paso y Albergues de Colombia:

Red informal o formal de entidades que gestionan hogares de paso, muchas veces articuladas a través de convenios con entidades públicas.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Cámaras de Comercio:

A través de sus registros y actividades, se agrupan y empresas que desempeñan la actividad objeto de la contratación que se pretende realizar.

iv) Comportamiento económico sector servicios:

i) Análisis actividades económicas del sector:

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) – Julio de 2026 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Descripción General

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE tiene como propósito medir el comportamiento de los principales subsectores de servicios en Colombia, evaluando variables como ingresos, empleo y salarios. Los resultados correspondientes a julio de 2026 evidencian un crecimiento generalizado de los ingresos en la mayoría de los subsectores, acompañado de una reducción del personal ocupado y aumentos salariales en todo el sector.

Estos resultados reflejan una dinámica económica caracterizada por mayores niveles de productividad y generación de ingresos, aunque con ajustes en las estructuras de empleo de las empresas prestadoras de servicios.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025) p

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^p

Clasificación CIU Rev. 4.A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4		0,1		-0,0		0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9		11,8		-0,0		1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0		6,8		1,1		0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9		-8,2		-0,3		10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2		4,8		6,5		4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9		29,3		-0,1		7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2		1,6		-4,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8		2,2		1,6		-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77, 78 y 79	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		12,3		-0,4		-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1		45,0		0,0		-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0		0,0		0,0		-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5		12,6		-0,1		-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0		-14,0		0,0		-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0		-12,4		0,0		0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7		8,5		-0,0		1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5		3,6		-0,2		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0		2,7		0,4		-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9		14,0		0,9		3,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)p

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Julio (2026/2025)p

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total**	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora ciudad***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Principales variaciones año corrido:

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas**Actividades profesionales, científicas y técnicas****Variación anual: julio (2026/2025) p**

En julio de 2026, los servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un incremento de 45,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por los incrementos de 45,5% en los ingresos por servicios y 48,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**Variación anual: julio (2026/2025)p**

En julio de 2026, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 36,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,2% y los salarios registraron un incremento de 8,4%, en comparación con julio de 2025.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

En comparación con el mismo mes de 2025, en julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 36,9%, que se explica por los incrementos de 31,0% en los

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ingresos por servicios y de 143,5% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 42,2%.

En julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,2%, en comparación con julio de 2025, que se explica por las disminuciones de 4,0% en el personal permanente y de 6,6% en el personal contratado a través de agencias. Por otra parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 2,5%.

Mientras que, los salarios en julio de 2026 presentaron un aumento de 8,4%, en comparación con julio de 2025, que se explica por los incrementos de 9,0% en los salarios del personal permanente y de 7,4% en los salarios del personal temporal directo

Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas**Actividades de centros de llamadas (Call center)****Variación anual: julio (2026/2025)p**

En julio de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 14,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 15,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con julio de 2025.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**Variación anual: julio (2026/2025)p**

En julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación negativa de 12,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 14,8% y los salarios registraron un crecimiento de 20,3%, en comparación con julio de 2025.

Telecomunicaciones**Variación anual: julio (2026/2025)p**

En julio de 2026, los servicios de telecomunicaciones registraron una variación negativa de 2,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 10,9% y los salarios registraron un crecimiento de 10,2%, en comparación con julio de 2025.

Consultado en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

ii) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y PIB.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE

Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El aumento del SMMLV tiene efectos directos y significativos en el sector de educación continuada, especialmente en la oferta de cursos cortos, talleres y diplomados. Entre los principales impactos se destacan:

- **Incremento de los costos laborales:** El alza del salario mínimo eleva automáticamente los costos de nómina para las instituciones educativas, ya que una parte importante de su personal —incluyendo tutores, facilitadores, personal de apoyo y administrativos— suele estar remunerada con base en este referente. Este incremento afecta tanto a instituciones grandes como a pequeños centros de formación, impactando su estructura de costos y márgenes de rentabilidad.
- **Ajuste en las tarifas de los programas:** El aumento en los costos laborales genera presión para ajustar las tarifas de los cursos, talleres y diplomados. Las instituciones se ven obligadas a trasladar parte de este incremento a los precios finales para garantizar la sostenibilidad financiera. Sin embargo, este ajuste puede afectar la demanda, especialmente entre los estudiantes con menor capacidad de pago, y limitar el acceso a la formación para el trabajo y la actualización profesional.
- **Formalización y retos para pequeñas instituciones:** El incremento del salario mínimo puede incentivar la formalización laboral en el sector educativo, promoviendo mejores condiciones para los trabajadores. No obstante, para las

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

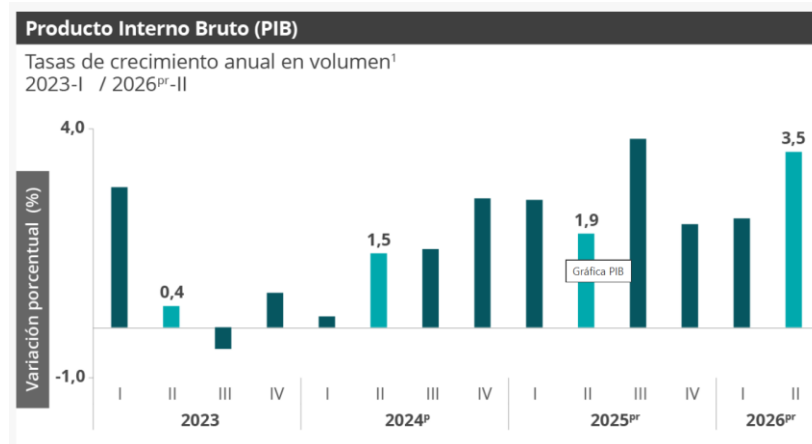
instituciones pequeñas o informales, el cumplimiento de las obligaciones legales y parafiscales asociadas a la contratación formal puede representar un reto considerable, e incluso poner en riesgo la continuidad de su operación.

- **Competitividad y eficiencia:** En este contexto, las instituciones educativas deben buscar estrategias para optimizar sus procesos, diversificar su oferta y mejorar la eficiencia operativa, con el fin de absorber el impacto del aumento salarial sin sacrificar la calidad ni la cobertura de sus programas.

2026	\$1.750.905
2025	\$1.423.500
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455
2015	\$644.350
2014	\$616.000
2013	\$589.500
2012	\$566.700
2011	\$535.600
2010	\$515.000

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

(ii) Productos y/o servicios incluidos dentro del sector:

El núcleo económico de servicios sociales, asistencia social, atención integral y servicios de protección a población vulnerable está principalmente en la Sección Q de la CIU Rev. 4 A.C., especialmente:

CODIGOS CIU REQUERIDOS	
DESCRIPCION	CODIGO
Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9499
Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento	8790
Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas	8730

(v) Cadena de producción y distribución:

El siguiente análisis de la **Cadena de Valor** fue elaborado tomando como referencia el modelo de la cadena de valor de Porter (Porter, 1985)¹.



¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Cadena_de_valor
https://es.wikipedia.org/wiki/Michael_Porter

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Actividades Primarias:

Logística interna: Recepción y almacenamiento de insumos (alimentos, medicamentos, ropa, productos de aseo) en los centros de atención. Incluye la gestión de inventarios y la preparación de recursos para la prestación del servicio.

Operaciones: Ejecución de los servicios: alojamiento, alimentación, atención psicosocial, actividades de salud, formación y acompañamiento. Aquí interviene el personal operativo (trabajadores sociales, psicólogos, auxiliares, etc.).

Logística externa: Distribución de servicios y recursos a los beneficiarios, coordinación con entidades externas (salud, justicia, educación) y traslado de usuarios cuando es necesario.

Marketing y ventas: En este contexto, se traduce en la gestión de la relación con las entidades contratantes (Estado), la presentación de informes de gestión, la rendición de cuentas y la búsqueda de nuevos contratos o convenios.

Servicios: Seguimiento, acompañamiento post-atención, reintegración social y evaluación de resultados para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

Actividades Secundarias (de apoyo):

Abastecimiento: Selección y compra de insumos y servicios necesarios para la operación diaria, asegurando calidad y oportunidad.

Desarrollo tecnológico: Implementación de sistemas de información para el seguimiento de usuarios, control de inventarios, reportes y mejora de procesos.

Recursos humanos: Selección, capacitación y bienestar del personal, gestión de turnos y cumplimiento de normatividad laboral (incluyendo recargos y prestaciones).

Infraestructura: Mantenimiento y adecuación de los espacios físicos (hogares de paso, centros de atención), asegurando condiciones dignas y seguras para usuarios y trabajadores.

Margen:

En el sector social, el “margen” no es utilidad económica, sino el valor social generado: mayor cobertura, mejor calidad de vida para los beneficiarios, reintegración social y cumplimiento de los objetivos de política pública.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

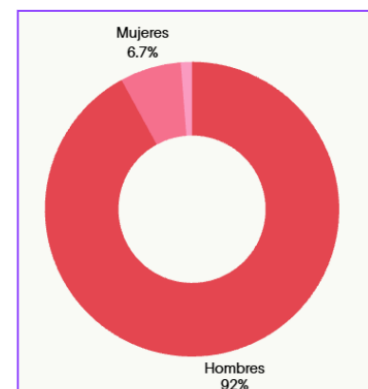
(vii) Caracterización sociodemográfica y condiciones de vida de la población habitante de calle en Colombia (Censo DANE 2021)²

En el año 2021 el DANE llevó a cabo el censo de habitantes de calle en el municipio de Pereira, realizado a un total de 465 personas a través de las técnicas de entrevista directa y por observación. Dentro de los resultados presentados se encuentra que el 91,2% son hombres y el 8,8% son mujeres; así mismo, los grupos de edad que presentan más habitantes de la calle en Pereira, son los comprendidos entre 25 y 64 años. De los 369 censados por entrevista directa, 192 nacieron en un municipio colombiano diferente a Pereira, representando el 52%. Con relación a los motivos de inicio de la vida en calle, la principal razón es el consumo de sustancias psicoactivas con un 46,6%, seguida de los conflictos o dificultades familiares con un 27,1%. Y finalmente, con referencia a los motivos por los cuales continúan su vida en la calle está el consumo de sustancias psicoactivas con un 42,8%.

Por otra parte, el municipio de Pereira desde la Secretaría de Desarrollo Social y Político avanzó en el proceso de caracterización de la población habitante de calle en el año 2025, en la cual se reportan un total de 1054 personas.

La caracterización evidencia una mayor presencia de hombres 92%, seguido de mujeres 6.7% y mujeres trans 1%, quienes reconocen los servicios como entornos más seguros e incluyentes.

HOMBRE	MUJER	MUJER TRANS	TOTAL
970	71	13	1054



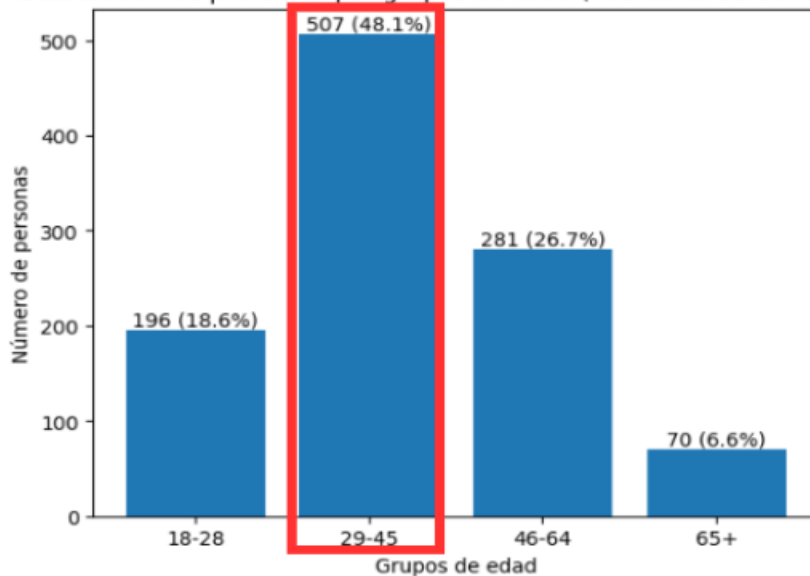
Fuente: Cálculos a partir de la caracterización 2025 Habitante de Calle Pereira

² www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo-habitantes-calle/presentacion-CHC-resultados-generales-2021.pdf (

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Distribución de población por grupos de edad (Habitante de Calle 2025)



Fuente: Cálculos a partir de la caracterización 2025 Habitante de Calle Pereira

Se concentra principalmente en edades productivas. El grupo de 29 a 45 años representa el 48,1 % (507 personas) del total, constituyéndose en el segmento predominante. Este comportamiento indica que el fenómeno de habitabilidad en calle afecta de manera significativa en Pereira a personas en etapa laboral activa, lo que refuerza la importancia de fortalecer las estrategias de empleabilidad, formación para el trabajo y generación de ingresos.

Características demográficas

Departamento de procedencia

Lugar de procedencia habitantes de Calle Pereira 2025



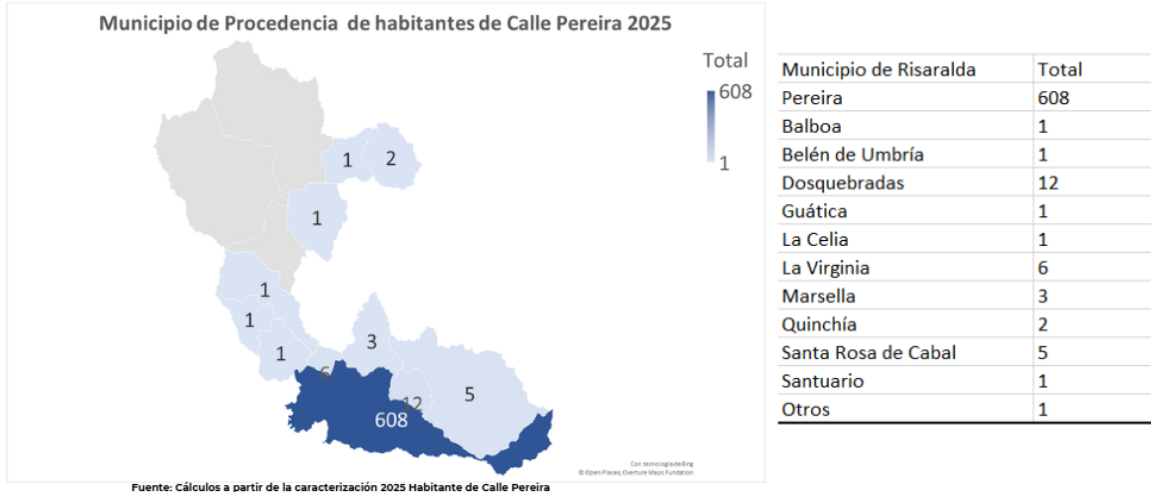
Fuente: Cálculos a partir de la caracterización 2025 Habitante de Calle Pereira



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Municipio de procedencia de Risaralda



La gráfica muestra que la gran mayoría de las personas atendidas se identifican como heterosexuales, con un total de 1.040 personas.

En menor proporción se identifican como homosexuales (10 personas) y bisexuales (4 personas).



En esta gráfica se observa que:

- Hombres: 976 personas
- Mujeres: 71 personas
- Mujeres trans: 13 personas

Versión: 1

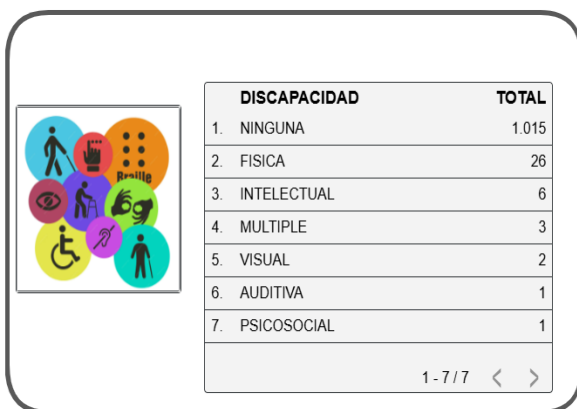
Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



La distribución étnica muestra que:

- Mestizos: 1.024 personas
- Afrodescendientes (negro/a o mulato/a): 24 personas
- Indígenas: 2 personas

Predomina la población mestiza dentro del grupo atendido. Sin embargo, existe presencia de población afrodescendiente e indígena, lo que requiere que los programas incorporen un enfoque étnico y cultural en la atención social.



Existe un grupo significativo con discapacidad física, así como otros tipos de discapacidad en menor proporción. Esto resalta la importancia de garantizar accesibilidad, acompañamiento psicosocial y articulación con servicios de salud y rehabilitación.

Así mismo, las garantías hasta la fecha proporcionadas para esta población no cubren todas sus necesidades, debido a ello, se ha venido trabajando de la mano con otros sectores, sumando esfuerzos para poder satisfacer las insuficiencias de esta población vulnerable y brindar condiciones dignas de vida con un enfoque rehabilitante bajo los parámetros de dignidad humana y libertad, lo cual implica que desde un espacio de libre elección y participación, los habitantes de calle pueden cubrir sus requerimientos más básicos y participar en procesos de reconstrucción familiar, personal, profesional y emocional, lo que proporciona nuevas formas de vida y contribuye a la disminución de la población que vive de y en la calle.

Aspecto Técnico

El desarrollo detallado de este ítem se encuentra en el documento anexo denominado Componente o Anexo Técnico, desarrollado por el área técnica, el cual hace parte integral del presente estudio.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Aspecto Regulatorio:

La regulación aplicable al objeto de contratación se relaciona a continuación:

Norma / Sentencia	Aplicación principal
Constitución Política de Colombia	Garantiza derechos fundamentales, igualdad, salud, educación y protección especial a habitantes de calle.
Ley 1641 de 2013	Define la política pública social para habitantes de calle.
Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)	Regula la convivencia y el trato digno en el espacio público.
Ley 780 de 2016 y Decreto 1285 de 2022	Garantizan acceso a salud y lineamientos para atención integral.
Acuerdo Municipal 23 de 2019 (Pereira)	Adopta la política local para atención y servicios a habitantes de calle.
Sentencias T-376/93, T-384/93, C-040/06, C-281/17	Protegen derechos, prohíben estigmatización y traslados forzosos.
Decreto 1176 de 2017	Establece la política nacional de atención integral.
Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	Garantiza reparación a víctimas en situación de calle.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Se informa a los proponentes que, de conformidad con la normatividad vigente, los siguientes impuestos, contribuciones y estampillas podrían ser aplicables al contrato objeto del proceso, dependiendo de la naturaleza jurídica del oferente, su régimen tributario y su actividad económica, sin perjuicio de que el oferente verifique por sus propios medios, los impuestos aplicables antes de presentar su oferta.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Estampilla Justicia familiar	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

NOTA: Quien presente oferta **deberá verificar** la aplicabilidad de cada uno de estos tributos según:

- Su naturaleza jurídica (persona natural o jurídica),
- Su régimen tributario (común, especial, régimen simple, etc.),
- Su ubicación territorial y la normatividad municipal correspondiente,
- Las exenciones o condiciones especiales contempladas en la ley o en acuerdos municipales.

Por tanto, el oferente será responsable de incorporar en su propuesta económica los valores correspondientes a los tributos que le sean aplicables u otros que no siendo relacionados en este estudio, sean aplicables en cada ítem y subítem, y de garantizar el cumplimiento de la normatividad fiscal vigente a lo largo de la ejecución contractual

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar identificado en tercer nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIOS	93000000	93130000	93131600	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN
2	SERVICIOS	93000000	93140000	93141500	DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES
3	SERVICIOS	93000000	93140000	93141700	SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE MINORÍAS

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: **a)** ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

De acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del servicio por parte del Municipio de Pereira, se relacionan las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE FASE ALBERGUE Y FASE GRANJA A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	7593-2022 - 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Publica
PLAZO:	387 días- vigencia futura
VALOR DEL CONTRATO:	4.494.810.624,39

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	2165 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION
PLAZO:	3 meses
VALOR DEL CONTRATO:	\$717.506.050

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DIA/NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	7127-2024-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE	Licitación Publica
PLAZO:		187 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:		\$3,211,296,566

OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN MODALIDAD DE CENTRO DÍA/ NOCHE A LOS HABITANTES DE CALLE Y EN RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:		
ENTIDAD CONTRATANTE:		ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DE	Licitación Publica
PLAZO:		179 días- 2025-2026-vigencia futura
VALOR DEL CONTRATO:		3.949.525.630

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al analizar la contratación de servicios de atención integral a habitantes de calle en diferentes entidades, se identifican como variables más significativas la modalidad de contratación (licitación pública o régimen especial), el plazo de ejecución, el valor del contrato ajustado a la cobertura y a la inflación, la integralidad de los servicios ofrecidos (alojamiento, alimentación, salud y acompañamiento psicosocial), la experiencia y capacidad técnica del operador, la transparencia y trazabilidad garantizadas mediante la publicación en SECOP³, y la articulación interinstitucional y cofinanciación con entidades sociales. Estas variables, observadas en la experiencia de otras ciudades, constituyen buenas prácticas que optimizan los procesos de contratación y aseguran una atención efectiva y sostenible a la población habitante de calle.

OBJETO DEL CONTRATO:		AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA
-----------------------------	--	--

³ [Buscar proceso](#)

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CONTRATO NO:	RE-ESAL-004-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	DSITRITO DE SANTA MARTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	165 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	\$4.503.030.112

OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL HOGAR DE PROTECCION, PARA ASEGURAR SU CUIDADO Y MEJORAR SU SITUACIÓN DE ABANDONO, HABITANTE DE CALLE Y/O SIN RED DE APOYO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.
CONTRATO NO:	MYCA-SDS-LP-004-2025 (Presentación de oferta)
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación pública
PLAZO:	4 (Meses) (120 días)
VALOR DEL CONTRATO:	\$1.409.936.181,43

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INTEGRAL A LA POBLACION VULNERABLE HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE PITALI
CONTRATO NO:	MP-SGIS-RE-CF-362-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PITALI
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación régimen especial (con ofertas)
PLAZO:	4 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	\$445.380.000

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

2. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas y entidades sin ánimo de lucro especializadas en la prestación de servicios sociales. Estas organizaciones cuentan con experiencia y capacidad para ofrecer servicios de alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial y actividades de reintegración social, contribuyendo de manera significativa a la inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable, entre otras, se identificaron en el registro único Empresarial RUES, las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN/CIUDAD/MUNICIPIO	TIPO DE PERSONA	ESLABÓN EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	SANTA ROSA DE CABAL - RDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
ASOCIACION PARA LA CONVIVENCIA PACI	900036700	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR	900036927	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAP	816005412	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	830509787	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACION SIRVIENDO PAZ	901092480	DOSQUEBADAS - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MUL	816004711	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
NUTRICION VITAL NUVAL SAS	890921112	MEDELLIN - ANTIOQUIA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
A LA MESA SAS	901208373	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
ASOCIACION CRECER JUNTOS COLOMBIA	900580385	BARBOSA - SANTANDER	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
ASIPCOM	817007453	POPAYAN - CAUCA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
ASOCIACION DESAFIO	809009715	IBAGUE - TOLIMA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	816004977	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
NUTRISALUD RISARALDA LTDA	900203954	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
ORGANIZACIÓN ACCESO	830145681	BOGOTA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
CORPORACION VENSER	900590757	PEREIRA - RISARALDA	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS
EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS	900225503	TULUA - VALLE	JURIDICA	COMERCIALIZACIÓN/SERVICIOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE O DESPROTEGIDA, GRUPOS ESPECIALES O MINORITARIOS.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social -RUES⁴ actualizada al año **2025** para las actividades:

Actividad CIU 8790 *Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento*
“Este grupo comprende la atención en instituciones para personas que no están en condiciones de valerse por sí mismos y no desean llevar una vida de manera independiente, exceptuando las personas mayores y personas con discapacidad y el alojamiento de carácter temporal”

Esta clase incluye:

- *Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: - Orfanatos. - Hogares y albergues infantiles. - Albergues temporales para personas vulnerables. - Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.*
- *Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales.*
- *Los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes.*

Actividad CIU 9499: Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general.

Esta clase incluye:

- *Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros. - Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta. - Movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p. - Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios. - Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.*

⁴ <https://ruesfront.rues.org.co/interno/busqueda-avanzada>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de las empresas en que incluyen las actividades económicas mencionadas anteriormente o cualquiera de las dos.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

#	EMPRESA	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL (FUNDACION KAYROS)	816005412	2,31	0,74	IND	0,45	0,11
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL SOSTENIBLE FUNDESHO	830509787	2,77	0,39	12,34	0,16	0,10
3	MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	816004711	34,42	0,02	IND	0,38	0,37
4	FUNDACION SIRVIENDO PAZ	901092480	22,30	0,04	IND	0,43	0,41
5	FUNDACION NUTRIAMBIENTAL	816005305	16,25	0,04	IND	0,44	0,42
6	CORPORACION VENSER	900590757	19,54	0,05	IND	0,14	0,13
7	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	816004977	4,70	0,10	IND	0,16	0,14
8	ASOCIACION CIUDAD FUTURO	900415283	23,48	0,04	IND	0,55	0,52
PROMEDIO			15,72	0,18	12,34	0,34	0,28
MEDIANA			17,90	0,05	12,34	0,41	0,26
DESVIACIÓN ESTANDAR			11,57	0,26	0,00	0,16	0,17
PRIMER CUARTIL			4,22	0,04	12,34	0,16	0,13
SEGUNDO CUARTIL			17,90	0,05	12,34	0,41	0,26
TERCER CUARTIL			22,60	0,17	12,34	0,44	0,41

Fuente: RUES

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

La entidad establecerá los indicadores que sean adecuados y proporcionales a la cuantía, el plazo, la forma de pago, donde no solo se garantice la pluralidad de oferentes, sino que además se asegure el cabal desarrollo o ejecución del contrato sin contratiempo alguno.

En esta línea de ideas y según el estudio realizado, se evidencia que para los indicadores de Liquidez, cobertura de intereses, ROE y ROA, el primer cuartil arroja indicadores que permiten mayor pluralidad de oferentes, lo cual no sucede con el indicador de endeudamiento, que arroja un índice de 4%, siendo un indicador muy excluyente para las entidades, que aunque presente un nivel superior de endeudamiento, no quiere decir que no cuenten con una estructura financiera sana, ya que el endeudamiento permite un mejor apalancamiento para la sostenibilidad financiera de la entidad, siendo un rango financieramente aceptable entre el 40 y el 50%. En consecuencia, para este estudio, se ampliará el límite del endeudamiento,

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

al dato máximo de la muestra que se encuentre cercano o más próximo a este rango, es decir: el 0,39 o 39%, garantizando así, la pluralidad de oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA		
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	MAYOR O IGUAL A 4,22
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	MENOR O IGUAL A 0,39
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros. Se establece en el extremo mínimo de la muestra, dado que la misma presenta datos atípicos, que afectan los resultados.	MAYOR O IGUAL A 12,34

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	MAYOR O IGUAL A 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	MAYOR O IGUAL A 0,13

Nota: En todo caso, el ROE, debe ser mayor que ROA, dado que para el proceso se exige un mínimo de endeudamiento, lo que financieramente se traduce en apalancamiento financiero (buena utilización de la deuda) que la mayoría de las empresas utilizan para mejorar su rentabilidad, que refleja mayor beneficio para los accionistas.

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

EVALUACION DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES:

Los indicadores del proponente Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

Indicadores de Liquidez, Cobertura de Intereses, ROE y ROA:

Mediante la sumatoria simple de los indicadores de cada proponente:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Fuente: manual para determinar los requisitos habilitantes en procesos

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Indicador de Endudamiento:

Mediante la sumatoria simple ponderada de los indicadores de cada integrante.

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots \\ &\quad + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Fuente: Colombia Compra Eficiente: Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

3. Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios para la Atención Integral en Modalidad de centro día/noche a los Habitantes de Calle y en Riesgo de Calle en el Municipio de Pereira.**

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se toman los precios vigentes de las cotizaciones recibidas mediante evento de solicitud de información a proveedores en Secop II, creado el 18 de agosto de 2026.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49388419&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se anexa trazabilidad del proceso y cotizaciones recibidas.

La metodología utilizada para calcular el valor estimado del contrato consistió en promediar los precios cotizados por los proveedores por cada ítem y subítem de suministros y servicios, y se totalizan por el plazo del contrato. De esta manera de establecen los precios de referencia del mercado, acorde con las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada prestación del servicio, que deberán utilizar los proponentes para presentar sus ofertas.

Para calcular los valores del Talento Humano se toma como base los valores históricos del contrato de habitante de calle para cada perfil requerido, que para la vigencia 2026, se ajustaron a los valores establecidos por el municipio para perfiles iguales o similares. En cuanto al Factor Multiplicador, se realizó un ajuste del ítem de Dotación pasando del 8 al 4%, teniendo en cuenta los informes de supervisión y los pagos históricos por este concepto, da lugar a una reducción razonable del costo de dicho ítem.

Por las condiciones de la prestación del servicio 24/7, se establecen los recargos diurnos y nocturnos para el personal con dedicación 100% a la ejecución del contrato. De igual forma, se incluye, la aplicación de la carga prestacional, con el fin de no generar un desequilibrio económico del contrato.

Para el componente de alimentación se tomaron los precios del estudio de mercado el proceso SMDSP-SAMC-168-2026, Contrato 6684 del 10 de septiembre de 2026.

Por tratarse de vigencia futura, y teniendo en cuenta que en la vigencia 2027, se presentan el ajuste al Salario Mínimo Mensual Legal y Auxilio de Transporte, se

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

estableció como parte integral del presupuesto una bolsa de recursos agotable, para realizar las actualizaciones de las bases devengadas por el personal que se vinculará a la ejecución del proceso. El valor total del bolsa agotable, será utilizado o agotado de la siguiente manera: 1. Se aplicará el incremento legal a los valores del talento humano que devenga el SMMLV, vinculado 100% a la ejecución del contrato o convenio, 2. Actualización de los valores del resto del personal, según las directrices dadas por la administración municipal y de acuerdo con el presupuesto disponible en la bolsa de recursos.

Nota 1: Los precios de suministros y servicios, no serán actualizados en el mes de enero de 2027, teniendo en cuenta que éstos fueron cotizados en el mes de agosto, con inflación anual de 6,24, con una vigencia de precios de 90 días. Si la variación porcentual al término de la vigencia de las cotizaciones, es decir, mes de noviembre al 31 de diciembre de 2026, supera el 1%, se ajustarán los precios en el mes de enero, siguiendo los procedimientos legales a que haya lugar.

Nota 2: Para la actualización de los precios se utilizará el recurso disponible en la bolsa agotable, independientemente de los porcentajes utilizados como justificación técnica para calcularla. La actualización de precios y/o valores se realizará de acuerdo con la necesidad de ajuste requerido o establecido por la Unidad Gestora, para cada componente.

La proyección del presupuesto oficial de Talento Humano, Suministros, insumos y servicios desagregados por componente o ítem, descripción, cantidades y valores, para la atención integral de la población habitante de calle y en riesgo de calle, se anexa como parte integral del presente estudio.

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto se proyectó para las vigencias 2026-2027 (vigencia futura) *por un plazo de 220 días*, aprobada mediante acuerdo municipal No. **Xxxx**, y cuenta la siguiente proyección presupuestal:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ITEM	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL 2026-2027
1. ALIMENTACION	\$ 303.088.000	\$ 1.363.896.000	\$ 1.666.984.000
2.1 ALOJAMIENTO	\$ 104.393.600	\$ 469.771.200	\$ 574.164.800
2.2 KIT DE ASEO	\$ 15.511.360	\$ 74.481.120	\$ 89.992.480
2.4 TRANSPORTE	\$ 21.609.493	\$ 97.242.720	\$ 118.852.213
TOTAL SUMINISTROS Y SERVICIOS	\$ 444.602.453	\$ 2.005.391.040	\$ 2.449.993.493
TALENTO HUMANO	\$ 258.696.545	\$ 1.164.134.454	\$ 1.422.831.000
SUB TOTAL	\$ 703.298.999	\$ 3.169.525.494	\$ 3.872.824.493
bolsa agotable estimada (ajuste valores talento humano 2027 (proyección de 5%))	0	58.206.723	58.206.723
SUB TOTAL	\$ 703.298.999	\$ 3.227.732.217	\$ 3.931.031.216
Gastos de Administración 10%	\$ 70.329.900	\$ 322.773.222	\$ 393.103.122
TOTAL CONTRATO	\$ 773.628.899	\$ 3.550.505.439	\$ 4.324.134.337

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.324.134.337) MCTE**, incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026: El presupuesto estimado para la vigencia 2026 tiene un valor total de hasta **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$773.628.899)**, incluidos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos de acuerdo con la siguiente disponibilidad presupuestal:

INFORMACION PRESUPUESTAL

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
10361	9283	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	2024660010104 ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO de PEREIRA	\$1.150.000.000

Forma de pago: La forma de pago al contratista por los servicios prestados se realizará mediante actas parciales mes vencido y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En todo caso, el Municipio no pagará al operador por aquellos conceptos que no se hayan causado y efectivamente pagado o suministrado durante la ejecución del contrato. En el evento de no ejecutarse el 100% de la apropiación presupuestal destinada para la vigencia 2026, se procederá con la liberación de los saldos sin ejecutar y el valor del contrato será ajustado

El factor Multiplicador, incluye la carga prestacional y aportes de ley para aquellos casos que aplique. En el caso de la ARL, se estimó en el nivel máximo de riesgo 3, para los albergues, sin embargo, el municipio pagará el porcentaje informado y efectivamente pagado por el operador en el respectivo informe para pago, sin perjuicio del porcentaje que se haya estimado en el proceso.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de 220 días o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, el municipio determinará y enumerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del objeto que el presente proceso puede presentar los riesgos relacionados en el **ANEXO MATRIZ DE RIESGO**.

6. Mecanismos de cobertura

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio Autónomo.
- c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses, más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Responsabilidad Extracontractual	Civil	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a cuatrocientos (400) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio		Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.		Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. Acuerdos Comerciales

Para determinar si un acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación se tendrán en cuenta las reglas establecidas en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (Versión M-MACPC-14)

Vigencia del valor de los umbrales:

Los acuerdos comerciales y la vigencia de los valores de los umbrales a tener en cuenta para los procesos de contratación pública en Colombia pueden consultarse en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>

Este documento es elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que establece las vigencias de la siguiente manera:

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

ANÁLISIS DE LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	N/A	SI
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	El salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	No 20	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	N/A	SI
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Nota 1: Excepción #20, aplicable a las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz, para el acuerdo con Triangulo del Norte (Guatemala).

Nota 2: Los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios que les aplica los Acuerdos Comerciales deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de DESARROLLO POLÍTICO Y SOCIAL, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Pereira, 05 de octubre de 2026



JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO

Subsecretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales

Apoyó Componente Financiero: Marlin Gonzalez G.-Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Cultura

